

Nombre: González Pacho, Herminio-Alejandro. D.N.I.: 9.697.917 J. N.º Expediente: 11/477395.

Nombre: González Frías, Angel-Saturnino. D.N.I.: 354.941 M. N.º Expediente: 11/479108.

Nombre: Cabrera Cabrera, M.ª Jesús. D.N.I.: 42.752.916 X. N.º Expediente: 11/480910.

Nombre: Carvajal Díaz, Piedad. D.N.I.: 3.758.578 X. N.º Expediente: 11/483217.

Nombre: Barrio Ruiz, José del. D.N.I.: 14.373.700 B. N.º Expediente: 11/484775.

Nombre: Martínez Fernández, María Rosario. D.N.I.: 71.761.871 P. N.º Expediente: 11/487446.

Nombre: López Pérez, Francisco. D.N.I.: 25.953.749 C. N.º Expediente: 11/488120.

Nombre: Estévez Martín Heriberto. D.N.I.: 41.894.785 D. N.º Expediente: 11/489406.

Nombre: Rodríguez Nevado, Antonio-Indalecio. D.N.I.: 6.948.893 H. N.º Expediente: 11/489526.

Nombre: Montenegro Famada, Concepción. D.N.I.: 40.251.719 V. N.º Expediente: 11/494676.

Nombre: Soria Pérez, Isabel-María. D.N.I.: 45.250.148 V. N.º Expediente: 11/495332.

Nombre: Otero Granados, José-Luis. D.N.I.: 25.279.741 G. N.º Expediente: 11/498036.

Nombre: García Saén-Casas, Carlos. D.N.I.: 16.764.723 T. N.º Expediente: 11/500342.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 20-04-1989), el Jefe de Servicio, Francisco Poza Aguilar.

**8.020/07. Edicto de 9 de febrero de 2007, de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas por la que se pone en conocimiento de doña Florentina Esua Ngole, la denegación de pensión de jubilación.**

El Jefe del Servicio de Pensiones Generales de jubilación de la Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, por delegación de la Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas (Resolución de 20-04-1989), de acuerdo con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber resultado posible la notificación directa al interesado, pone en conocimiento de doña Florentina Esua Ngole con tarjeta de régimen comunitario X-4259992-R, que le ha sido denegada pensión de jubilación, según expediente n.º 11/467362.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—La Directora General de Costes de Personal y Pensiones Públicas, P. D. (Resolución 20-04-1989), el Jefe de Servicio, Francisco Poza Aguilar.

**8.082/07. Anuncio de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por el que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a Cruz Roja Española.**

Por Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de enero de 2007, ha sido autorizada la celebración de una rifa, exenta de impuestos, a Cruz Roja Española, debiendo verificarse la adjudicación de los premios mediante sorteo a celebrar, ante notario, el día diecinueve de julio de dos mil siete. La venta de boletos, en todos y cada uno de los cuales deberá figurar la particularidad de los premios, se llevará a cabo a través de la propia organización de Cruz Roja Española y de personas y entidades colaboradoras de reconocido prestigio y solvencia.

La rifa ha de sujetarse, en su procedimiento, a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—El Director General, Gonzalo Fernández Rodríguez.

**8.311/07. Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Navarra sobre prescripción de depósitos por abandono.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de los depósitos en metálico sin interés que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos a formalizar el oportuno expediente de prescripción, por lo que una vez transcurra un mes de la presente publicación serán aplicados al Tesoro Público, por sus respectivos importes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997 de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas de 3 de noviembre, al hallarse incursos en abandono por haber transcurrido más de veinte años sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución.

No obstante, a los titulares de los mismos que demostraran fehacientemente sus derechos a la devolución les serán devueltos, cumplidos los trámites reglamentarios pertinentes.

Fecha de constitución: 21 de marzo de 1985. Número de Registro: 20948. Propietario: María Osacar Orquín. Autoridad u Organismo: Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Pamplona. Importe: 601,01 €.

Fecha de constitución: 21 de marzo de 1985. Número de Registro: 20948. Propietario: Rafael A. Diego Blanco. Autoridad u Organismo: Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Tudela. Importe: 10.517,71 €.

Fecha constitución: 17 de mayo de 1985. Número Registro: 21006. Propietario: Resurrección Aramendía Galdeano, Constantino Serna González, Celia Apeste-guía Aramendía. Autoridad u Organismo: Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Pamplona. Importe: 991,67 euros.

Fecha constitución: 17 de mayo de 1985. Número Registro: 21008. Propietario: Caja de Ahorros de Navarra. Autoridad u Organismo: Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Pamplona. Importe: 2.195,27 euros.

Fecha constitución: 1 de julio de 1985. Número Registro: 20094. Propietario: Miguel Manero, S. L. Autoridad u Organismo: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Importe: 908,35 euros.

Fecha constitución: 12 de septiembre de 1985. Número Registro: 21152. Propietario: Juan Manuel Bandrés Escalero. Autoridad u Organismo: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Pamplona. Importe: 2.109,37 euros.

Fecha Constitución: 16 de octubre de 1985. Número Registro: 21202. Propietario: Ursua, S. A. Autoridad u Organismo: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Pamplona. Importe: 2.414,36 euros.

Fecha constitución: 25 de octubre de 1985. Número Registro: 21225. Propietario: Antonio Otín López. Autoridad u Organismo: Gobierno de Navarra-Servicio de Montes. Importe: 721,21 euros.

Fecha constitución: 22 de noviembre de 1985. Número Registro: 21255. Propietario: Juzgado de Primera Instancia n.º 1-B. Autoridad u Organismo: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1-B de Pamplona. Importe: 821,24 euros.

Pamplona, 12 de febrero de 2007.—Delegado Especial de Economía y Hacienda, Emilio Gómez Ortigosa.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**8.126/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la declaración de

nulidad de pleno derecho del permiso de conducción español obtenido por canje de permiso de conducción extranjero, a las personas que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que esta resolución agota la vía administrativa y contra la misma no cabe recurso alguno en dicho ámbito, sin perjuicio de la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.b en relación con el artículo 8.2b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Apellidos y nombre	DNI/TR.
Darwin Eduardo Vargas Vargas . . . . .	X4064347V
Jose Aníbal Romero Guacollante . . . . .	X3436522T
Francisco Ushiña Males . . . . .	X4138861B
Carlos Alberto Rodríguez García . . . . .	X4995628M
Blanca Judith Guacollante Morales . . . . .	X2082840Y
Luis Antonio Menacho Abanto . . . . .	X1243928L
Gustavo Reusens Girba . . . . .	01185089Z
Edgar Geovanny Tandazo Naranjo . . . . .	X3916648R
Luis Alfredo Guanotasig Padilla . . . . .	X4306264C

Madrid, 13 de febrero de 2007.—La Subjefa Provincial de Tráfico de Madrid, Raquel Casado Martínez.

**8.127/07. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de declaración de nulidad de canje.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación de procedimiento para la declaración de nulidad del canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcarcel n.º 44, Madrid 28027.

Nombre y apellidos	DNI/TR.
Juan Bautista Tenecela Jara . . . . .	X2146684W
Lidia Jacqueline Sanchez Sanchez . . . . .	X4239420Z
Angel Bolívar Mendez Aucanshala . . . . .	X3699323A
Gustavo Efrén Chuca y Huasco . . . . .	X4847699N
José Jorge Carrera Toapanta . . . . .	X3778400Y
Juan Guerra Ruiz . . . . .	X4241889E
Omar Iván Maldonado Suárez . . . . .	X4529317L
Edwin Rafael Lizano Acosta . . . . .	X4220219H

Madrid, 13 de febrero de 2007.—La Subjefa Provincial de Tráfico de Madrid, Raquel Casado Martínez.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**8.010/07. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Autovía Mudéjar (A-23). Tramo: Congosto de Isuela - Arguís». Términos municipales de Nueno y Arguís. Provincia de Huesca. Clave: 12-HU-5700.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de mayo de 2006, se aprueba el proyecto de cons-

trucción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados para la ejecución de dichas obras.

Son de aplicación los apartados Uno y Dos del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificados por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (B.O.E. de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Nueno y Arguís, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Huesca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación el día 28 de marzo de 2007 de 10:00 a 14:00 horas en los locales del Ayuntamiento Arguís y 16:00 a 19:00 horas en los locales del Ayuntamiento de Nueno. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el diario «Diario del Alto Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, quinta planta, 50071-Zaragoza) o en la Unidad de Carreteras de Huesca (calle General Lasheras, 6, 22071-Huesca) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 7 de febrero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

8.128/07. **Resolución del Ministerio de Fomento de fecha 8 de febrero de 2007, fijando fecha para el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España. Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo. Tramo: Accesos a Valladolid e integración urbana de su red arterial ferroviaria. Subtramo: Río Duero-túnel de pinar de Antequera». Expediente 40ADIF0602, en los términos municipales de Valladolid y Laguna de Duero.**

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido

producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 14 de marzo de 2007 en el Ayuntamiento de Valladolid y día 15 de marzo de 2007 en el Ayuntamiento de Valladolid y en el Ayuntamiento de Laguna de Duero, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Valladolid y Laguna de Duero. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Valladolid y Laguna de Duero, en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—La Ministra, P.D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

8.157/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de remolque en los Puerto de Palma, Alcudia, Eivissa y Mahón.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de remolque en los puertos de Palma, Alcudia, Eivissa y Mahón a la empresa Remolcadores Nosa Terra, S. A., en las mismas condiciones, hasta que entren en vigor las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, computándose dicha prórroga a partir del 1 de enero de 2007.

Palma, 8 de febrero de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

8.158/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de estiba y desestiba en el Puerto de Palma.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio público de estiba y desestiba en el puerto de Palma a la empresa Compañía Trasmediterránea, S. A., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 8 de febrero de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

8.159/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre en el Puerto de Eivissa.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el puerto de Eivissa a la empresa Amarradores y Servicios de Ibiza, S. L., hasta que entren en vigor las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del contratista de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del contrato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 17 de febrero de 2007.

Palma, 8 de febrero de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

8.160/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre en el Puerto de Mahón.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar una prórroga del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de amarre y desamarre de buques en el puerto de Mahón a la empresa Servicio de Amarres del Puerto de Mahón, S. L., hasta que entren en vigor las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo de dos (2) años, si éstas no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del contratista de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del contrato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, computándose dicha prórroga a partir del 1 de diciembre de 2006.

Palma, 8 de febrero de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.

8.161/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares de prórroga del plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio portuario básico de estiba y desestiba en el Puerto de Palma.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2006, adoptó, entre otros, el acuerdo de prorrogar el plazo de vigencia del título que habilita para la prestación del servicio público de estiba y desestiba en el puerto de Palma a la empresa Estibadora Palmaport, S. L., hasta que entren en vigor el nuevo pliego regulador y las prescripciones particulares, previstas en el artículo 65 de la Ley 48/2003 y en todo caso por un plazo máximo de dos (2) años, si éstos no se aprobaran con anterioridad, sin perjuicio de la obligación del titular de someterse a las modificaciones legales que afecten al régimen jurídico del título, sin que ello genere derecho a indemnización alguna a su favor, debiendo actualizar la fianza depositada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6.ª del Pliego para la Prestación del Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques en los Puertos del Estado en Baleares, computándose dicha prórroga a partir de la fecha en que la empresa tenga conocimiento de dicha autorización.

Palma, 8 de febrero de 2007.—El Presidente, Juan Verger Pocoví.—El Secretario, Jaume Ferrando Barceló.